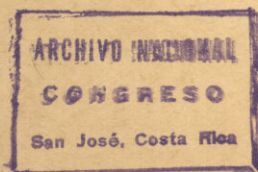


Congreso

Nº 784



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Marzo 13 - 27

1828

N^o 8

Solicitud del Cefe Político Superior y Dictamen de la Comisi-
on de Hacienda relativo a' dar nueva planta a' la oficina de
el primer, suplicado a' conformidad. Año de 1828.

Asamblea Constitucional

Al Jefe cuenta con la norma del Poder
Político Superior q^{ue} se manifiesta en Colón, y^o la que
al ser vista se de una y^a p^{er}fecta a su Secretaría, el Poder.
La ciudad informará, sea evidente el trabajo q^{ue} en lo
fornal y material Norma constante y continuada. La
extensión de aquel mundo con un multiplicado número
de mejoras q^{ue} le son convenientes sin tener necesidad
en su Secretaría con y^a el despacho material, de
manera q^{ue} en su fure la eficiencia del q^{ue} lo obtiene la
mayor parte de asuntos suplica una diversa manera
judicial a la vista administración pública; mas siendo
inevitable q^{ue} ella, p^{er}manezca la misma sola Salud
a ningún individuo o sus instancias, claro está q^{ue} p^{er} a
tal efecto en el Mundo Político es necesario sub

dividido en lo posible en los ramos q. le son in-
dispensable, para q. obtenga muchos objetos q. le
sirvan en lo economico-politico a los Pueblos y en
Municipalidades con quienes generalmente se comunican
tiene el yro de la circulacion de Decretos, ordenes y pro-
videncias q. emanan de la Supremacia Real, a
causa de no poderse dirigir con prontitud numero de
ejemplares p. falta de imprenta.

Por las estas consideraciones, y las q.
contiene la indicada nota, el Pto. es de opinion q. se
de nueva planta ala Pta al mundo politico de-
tandole con un Pto. con veinte p. manuales y
(como esta) y dos manuales a cada p. cada uno,
sintandoles sus funciones y la dependencia de los unos
respecto al otro.

Lo otro es quanto al Pto. ha pueri-
do convenientemente manifestar (p. 9) en dignos proben-
to mejor, con cargo de lo otro a Pto. cobrando
sueldo. J. Jose Maria 43 de 1828

A. C.

J. M. de Calvo

2

Mando V. E. = Cto. Ministro Gral. = Aprovechar de una duplicada
tarea Constante y bien notoria, no puedo ni es posible
relaxar el despacho de la Libera Merced y de manera
a esta Gestación con la oportunidad q. exigen q. su na-
turalidad; y como la Naturaleza puede variar en presen-
cia de la Administración publica por los cambios num-
eros q. presta la planta de esta oficina, no puedo
dejar el Honor a la Liberdad q. presentan Merced a todo
el Estado suada q. fue la Ley fundamental. por lo
Mismo debo manifestarlo a V. con objeto de q. se
digan poner en conocimiento del Jefe Supremo q.
de si necesita proveer el Auxilio q. demandan y me
obligo a solicitar la pronta Oportunidad acordada por
mi parte. los Magros Oficiales por Superior.
En el mismo decreto Constitucional se determina
con cinco Municipalidades a quien comunican. E por
lo a mi cargo hai disposiciones para la Composición
del Plenario Gral. del Virreinato a punto de Ocaso
para el Sr. Simón Alvarado cuenta del cargo q.
demandan volver y aun advertir si me remiten

La Com.^{on} de Hacienda, á quien se le ha mandado que
 sea la salubridad del Gefe Voluntario Superior relativa
 á mejorar la planta de su oficina, y la mejor adminis-
 tracion de los negocios q^e estan á su cargo, y el bue-
 provecho de los mismos, observa q^e mientras, no haya
 imposibilidad en el trabajo, se procura q^e se gaden el mayor
 y manifiesto dicho Gefe Vol.^o con sus propios y publicos; y

1.^a lea

q^e si no lo halla se hace indispensable mejorar
 la planta segun opina el Superior y el Gobierno en

2.^a lea

su informe de 13 del Octubre arremendandole dos escriben-
 tes, dotados á ocho p. cada uno, á mas de los veinte q^e
 asignados al Sio. y q^e este sea responsable de la buena
 y mala conduccion de las obligaciones de dichos escriben-
 tes en el ejercicio de su cargo, y p.^a el efecto se presenten
 el proyecto de Dilecto Sig.^{to}

La A. G.^{ra} = au.^o p.^o de ahora y mientras no halla
 imposibilidad, la ~~planta~~ ^{oficina} del Mundo Voluntario, se componga
 de un Sio. ~~oficial mayor~~ ^{oficial} con la dotacion de veinte p.
 mensuales, y dos escriben-tes, con la de ocho p. ~~mensuales~~
 en cada uno, bajo las ordenes y responsabilidad de
 aquel.

Esto ha pasado á la Comision propiamente de dicha
 salubridad; pero por resolucion como siempre lo mejor
 Sala de la Com.^{on} S. Jose Mayo 26 de 1828.

Alvares
 Man. Arzobispo
 P. Apolonia de Lima Su

Discours de la sig^{te} Session. 3. Jan. M^o. 27, 1688

Carro & Hore
S^{rs} & Hore
S^{rs} & Hore